



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de **11 SET. 2015**, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado, en fecha 5 de junio de 2015, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del Proyecto de Investigación "INFLUENCIA DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN BIO-MARCADORES DE EXPOSICIÓN A IONES METÁLICOS/ DIOXINAS Y EFECTOS EPIGENÉTICOS DE LA CONTAMINACIÓN POR MERCURIO. CIBIO-EPIGEN", número centralizado de expediente EPY-1271/15.

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, el Presidente del Tribunal eleva a este Ministerio, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **D. JAVIER GONZÁLEZ PALACIOS**, por ser el candidato con mayor puntuación.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, el aspirante seleccionado deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, en el caso de que el candidato propuesto no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

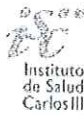
Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, **11 SET. 2015**

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
(P.D. ORDEN ECC/1695/2012, DE 27 DE JULIO (BOE 31.07.12))
EL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD



Miguel Temboury Redondo



Finalizado el plazo de reclamaciones a la Resolución provisional con la valoración del concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad, de fecha 5 de junio de 2015, para la contratación en régimen laboral, por obra o servicio determinado, de un puesto de la categoría de TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación "Influencia de la contaminación industrial en bio-marcadores de exposición a iones metálicos/dioxinas y efectos epigenéticos de la contaminación por mercurio. CIBIO-EPIGEN", nº expte: EPY-1271/15, este Tribunal eleva a la autoridad convocante la lista con la valoración definitiva de méritos de los aspirantes que han alcanzado la puntuación mínima de 50 puntos para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, tal y como establece el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES										
Candidatos			MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
Nº	Apellidos	Nombre	1	2	3	4	5	1	2	
1	GONZÁLEZ PALACIOS	JAVIER	4,8	7,7	0,0	0,0	0,0	60	0,0	72,5

Méritos formativos:

1. Titulaciones o especialidades: 8 puntos por cada titulación o especialidad o proceso selectivo superado: *máximo 16 puntos.*
2. Cursos, seminarios, hasta 0,8 por cada curso o seminario de 15 a 100 horas; Hasta 1,5 por cada curso o seminario de 101 a 500 horas y hasta 4 puntos por cada curso o seminario de mas de 500 horas : *máximo 18 puntos.*
3. Becas en España o en el extranjero relacionadas con las funciones a desarrollar: 2,5 puntos por cada año completo: *máximo de 10 puntos.*
4. Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones a desarrollar: hasta 1,2 puntos por cada publicación, *máximo 12 puntos.*
5. Por asistencia y participación en congresos: hasta 0,8 puntos por cada ponencia y hasta 0,4 puntos por cada póster, *máximo 8 puntos.*

Méritos Profesionales

1. Experiencia en puesto similar de nivel igual o superior. 12 puntos cada año completo: *máximo 60 puntos.*
2. Experiencia en puesto similar de nivel inferior. 8 puntos cada año completo: *máximo 40 puntos.*

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Madrid, a 30 de julio de 2015
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Roberto Biegpr Vera

